

PERMISO DE ORGANIZACION - Nº 39/2025

La FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, con la autoridad deportiva que le confiere la Ley 2/94, Decreto 56/95 y el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), CONCEDE PERMISO DEPORTIVO A:

LA FUENTE



para organizar la prueba denominada "14º RALLYSPRINT VILLA DE LUARCA" que se celebrará los días 1 y 2 de NOVIEMBRE del 2025

El presente Permiso Deportivo de Organización se concede una vez revisada y aprobada la documentación presentada según el Art. 7.1 de las Prescripciones Comunes, y a la vista del Seguro de Responsabilidad Civil contratado por la Entidad Organizadora, citada anteriormente, a cuyo favor se expide, con la Compañía Aseguradora Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., con nº de póliza 49985354.

El presente PERMISO DEPORTIVO DE ORGANIZACIÓN constituye documento indispensable para la realización de la prueba.

La Entidad Organizadora, citada anteriormente, se RESPONSABILIZA del estricto cumplimiento durante el desarrollo de la prueba de las normativas aplicables, tanto las contenidas en el C.D.I. como en la Reglamentación F.A.P.A., ESPECIALMENTE LAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES, así como de la obtención de los correspondientes permisos autonómicos y municipales, de ámbito sectorial, que puedan ser necesarios para la celebración de la prueba, que acrediten la no vulneración de la legislación sectorial establecida, en virtud del trazado propuesto o de las características de la misma, exonerando a la FAPA de cualquier responsabilidad en la adecuada tramitación y obtención de los mismos

Se expide el presente en Oviedo a 30 de octubre de 2025

<h1>Ayuntamiento de Valdés</h1>			<small>Sello de Salida</small>		
	<small>Negociado y Funcionario</small> POLICIA LOCAL		Ayuntamiento de Valdés Registro Salida Número: 4237 23/10/2025		
	POL19S013B	POL/2025/291	22-10-25 12:00		
<small>Asunto</small> Autorización celebración XIV RALLYSPRINT VILLA DE LUARCA 2025, 1 y 2 de noviembre.			<small>Destinatario</small> A. CULTURAL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE "LA FUENTE" Barrio LA MAGDALENA. BARCIA, Nº3 33787 - VALDÉS ASTURIAS		
			<small>282R 602N 1X6U 571E 00X3</small> 		

En relación con la solicitud de autorización para la celebración en el Concejo de Valdés, de “XIV RALLY SPRINT VILLA DE LUARCA”, organizado por la Asociación Cultural de Ocio y Tiempo Libre La Fuente y en su nombre la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias con NIF: G33101460, que tendrá lugar los días 1 y 2 de noviembre de 2025, interesando permiso para su celebración, y vista la documentación aportada al efecto.

Visto el informe emitido por la Jefatura de Policía Local, favorable, indicando que no existe inconveniente para acceder a lo solicitado, con los siguientes condicionantes:

- *Tras la celebración de los diferentes actos, por parte de los organizadores, se recogerá y limpiará el espacio ocupado (zona de entrega de premios y Sala Estremera), que quedará libre y expedito.*
- *Que esta autorización se concederá bajo la entera responsabilidad del solicitante, por lo que el Ayuntamiento no se hará responsable, ni directa ni subsidiariamente, de los daños, tanto materiales como personales o morales que, durante y con motivo de la celebración solicitada, por acción u omisión de cualquier clase pudieran producirse.*

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia concede la autorización solicitada en los términos expresados anteriormente.



2025018000107689 20/10/2025 08:39:56 RELE01-00LJ2F-TACZ5B-A61COE

Con respecto al evento deportivo para el que esa unidad está actuando como unidad coordinadora:

Nº expediente	20251014/003182
Denominación del evento	14º RALLYSPRINT VILLA DE LUARCA
Organizador	LA FUENTE
Tipo de actividad	Carrera con Vehículos motor
Nº máximo de participantes	100
Fechas de celebración	02 de noviembre de 2025
Provincias del recorrido	ASTURIAS
Teléfono de contacto durante la celebración del evento	985275446
Tipos de regulación del evento y sus etapas	PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA

Una vez revisada toda la información aportada por el organizador, esta Jefatura Provincial informa favorablemente la celebración de dicho evento siempre que, se cumplan todas las prescripciones establecidas en este informe y sus anexos

Este informe, en ningún caso, constituye una autorización para la celebración del evento, ni sustituye la necesidad de que la entidad competente emita dicha autorización. No obstante, debido a que se trata de un informe vinculante en materia de seguridad vial, esta autorización solamente será válida si el organizador respeta todo lo dispuesto en el mismo.

CONDICIONES GENERALES

El desarrollo de cada una de las etapas de este evento y, en su caso, secciones deberá ajustarse las instrucciones específicas establecidas para PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA disponibles para su consulta y descarga en la página web de la dirección general de tráfico (<https://sede.dgt.gob.es/es/movilidad/usos-excepcionales-de-la-via/eventos-deportivos/solicitud-autorizacion-a-dgt.shtml>). Sobre dichas instrucciones específicas prevalecerá en todo caso las prescripciones particulares de este informe.

El organizador deberá, en todo caso, respetar los servicios de vigilancia dispuestos para todo el evento tal y como se definen en el anexo de puntos de interés de este informe.

El personal auxiliar que conforme a lo declarado por el organizador, cumple con los requisitos establecidos en artículo 13 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y está adecuadamente cualificado para llevar a cabo tareas de orden y control del evento, tal y como establecen los artículos 141 y 5 del anexo II del citado reglamento, solamente estará habilitado para realizarlas en este evento si



el organizador lo identifica previamente a través de su nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o equivalente a este, ante la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de 48 horas del inicio del evento.

Dicho envío deberá ser realizado a través de la aplicación informática TRAZA y en ningún caso será necesario que identifique al personal de protección civil o emergencias.

Asimismo, antes del inicio del evento, deberá indicar a los agentes encargados de la vigilancia y control de tráfico, los modelos de distintivos o logotipos del evento que deberán portar los vehículos a motor destinados a tareas de apoyo por la organización para permitir su circulación en el espacio reservado para uso exclusivo de los participantes.

El organizador o persona designada por éste deberá confirmar, el mismo día de celebración del evento, el momento de inicio de cada una de las etapas o secciones diferenciadas del mismo con una antelación mínima de 30 minutos y máxima de una hora al Centro de Gestión de Tráfico de CGT Noroeste-Cantábrico , a través del teléfono 981132116.

aaa Debido a que este acto de trámite, al ser vinculante, decide directamente sobre el fondo del asunto, el interesado podrá interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Tráfico conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OVIEDO, 20 de octubre de 2025
EL JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ASTURIAS

2025018000107689 20/10/2025 08:39:56 RELE01-O0LJ2F-TACZ5B-A61COE



PRESCRIPCIONES PARTICULARES

Esta unidad no destinará ningún agente para acompañamiento de los participantes, sin perjuicio de las labores de vigilancia y control de tráfico que pueda realizar antes de su inicio o de la celebración del mismo para garantizar un desarrollo seguro del mismo.

El evento no se celebrará en fechas restringidas de acuerdo con el apartado 2º del anexo I de la Res. 20 enero 2025 de la DGT, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2025.

A fecha actual no constan en LINCE sucesos que afecten al evento.

El Centro de Gestión de Tráfico Noroeste-Cantábrico no observa inconveniente para su celebración ya que no se aprecia impacto desfavorable en la fluidez y seguridad de los desplazamientos a nivel provincial y de largo recorrido.

En los tramos de enlace los vehículos deberán respetar las normas de circulación, incluidas las velocidades. Los cortes de la vía tienen que estar correctamente señalizados y balizados para evitar la intrusión de vehículos.

Además, se tendrá que informar a los conductores de itinerarios alternativos a estas vías cortadas.



2025018000107689 20/10/2025 08:39:56 RELE01-00LJ2F-TACZ5B-A61COE



ANEXO DE RECORRIDO

ETAPA :				14º RALLYSPRINT VILLA DE LUARCA Regulación :			
FECHA CELEBRACIÓN :				PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA			
				02/11/2025			
TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
AS-351	7 - 85	16 - 53	AS-351 - De Almuña (N-634) a Paredes (ASTURIAS)	09:00/10:00	18:20/18:45	Dos sentidos de circulación	SI
AS-366	5 - 245	4 - 820	AS-366 - De Brieves (N-634) a Merás (AS-351) (ASTURIAS)	10:00/10:11	18:20/18:30	Dos sentidos de circulación	SI
Valdés (ASTURIAS)	9 - 4	12 - 3	Valdés (ASTURIAS)	10:00/10:12	18:20/18:45	Dos sentidos de circulación	SI



20250180000107689 20/10/2025 08:39:56 RELE01-00LJ2F-TACZ5B-A61COE



ANEXO DE PUNTOS DE INTERÉS

ETAPA : 14º RALLYSPRINT VILLA DE LUARCA Regulación :
 FECHA CELEBRACIÓN : PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA
 02/11/2025

UBICACIÓN			HORARIO		FUERZA		OBSERVACIONES
CARRETERA	LOCALIZACIÓN	PK	SERV.	PASO	UNIDAD - NÚMERO		
AS-351	SALIDA Radio 1	7,85		10:00	Comisario	1	
					Personal	8	
					médico	2	
					Personal auxiliar		
					debidament e equipado		
AS-351	Camino vecinal Radio 2	9,14		10:01	Comisario	1	
					Personal auxiliar	1	
					debidament e equipado		
AS-351	Camino vecinal	9,42		10:02	Comisario	1	
AS-351	Camino vecinal Radio 3	10,12		10:03	Comisario	1	
					Personal auxiliar	1	
					debidament e equipado		
AS-351	Camino vecinal Radio 4	11,72		10:04	Personal auxiliar	1	
					debidament e equipado		
					Comisario	1	
AS-351	Camino vecinal	11,91		10:05	Comisario	1	
AS-351	Camino vecinal Radio 5	13,31		10:06	Comisario	1	
					Personal auxiliar	1	
					debidament e equipado		
AS-351	Camino vecinal Radio 6	14,3		10:07	Comisario	1	
					Personal auxiliar	1	
					debidament e equipado		
AS-351	Camino vecinal	15,7		10:08	Comisario	1	
AS-351	Camino vecinal Radio 7	15,36		10:09	Comisario	1	
					Personal auxiliar	1	
					debidament e equipado		



CARRETERA	LOCALIZACIÓN	PK	SERV.	PASO	UNIDAD - NÚMERO	OBSERVACIONES
AS-351	Camino vecinal Radio 8	15,9		10:10	Comisario 1 Personal 1 auxiliar debidament e equipado	
AS-351	Especial interes	16,53		10:11	Comisario 1 Personal 2 Protección Civil/Emerg encias	
AS-366	Cruce carreteras	5,245		10:11	Comisario 1 Personal 2 Protección Civil/Emerg encias	
AS-366	Cruce carreteras radio 9	4,820		10:12	Personal 1 auxiliar debidament e equipado Personal 2 Protección Civil/Emerg encias Comisario 1	
Valdés	Cruce carreteras radio 9	9,4		10:12	Personal 1 auxiliar debidament e equipado Personal 2 Protección Civil/Emerg encias Comisario 1	
Valdés	Camino vecinal	9,6		10:13	Comisario 1	
Valdés	Cruce carreteras Radio 10	10,75		10:14	Personal 1 auxiliar debidament e equipado Comisario 1	
Valdés	Camino vecinal Radio 11	11,65		10:15	Personal 1 auxiliar debidament e equipado Comisario 1	
Valdés	Especial interes	11,97		10:16	Comisario 1	

2025018000107689 20/10/2025 08:39:56 RELE01-OOLJ2F-TACZ5B-A61COE



CARRETERA	LOCALIZACIÓN	PK	SERV.	PASO	UNIDAD - NÚMERO	OBSERVACIONES
Valdés	META Radio 12	12,3		10:17	Personal auxiliar debidamente equipado 1 Comisario 2 Personal Protección Civil/Emergencias 1	

2025018000107689 20/10/2025 08:39:56 RELE01-00LJ2F-TACZ5B-A61COE

Número de registro:
20250406257
Fecha de registro: 15/10/2025

FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
AV JULIAN CLAVERIA, 11
33006 OVIEDO ASTURIAS



PA000000040016000128516

Referencia	DECO/2025/26370
Procedimiento	Actuaciones no sujetas a procedimiento administrativo reglado
Asunto	"14 Rally-Sprint de Luarca"
Interesado	FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Unidad Responsable	Sección de Gestión de Dominio Público Viario
Referencia Externa	OCC AS-351 UV9 DP

NOTIFICACIÓN

ESCRITO DE LA FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SOLICITANDO INFORME PARA PRUEBA DEPORTIVA "14 RALLY-SPRINT DE LUARCA " A CELEBRAR EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LAS CARRETERAS AS-351 ALMUÑA-PAREDES, PUNTOS KILOMÉTRICOS DEL 7,580 AL 16,790 Y AS-366 BRIEVES-MERÁS, PUNTOS KILOMÉTRICOS DEL 4,750 AL 5,270.

En relación con el asunto de referencia se informa, que dentro de las competencias que corresponden a este Servicio no se encuentra inconveniente para la celebración de la prueba deportiva solicitada. No obstante se hace constar que el cierre a la circulación debe ser expresamente autorizado por la Jefatura Provincial de Tráfico (Art. 37.3 del R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, del Reglamento General de Circulación).

La señalización, indicaciones, cartelería, etc. asociada a la prueba deportiva que se coloque en las zonas de protección de la carretera, no se podrá instalar con más de dos días de antelación al de la fecha de la celebración y se deberá retirar completamente el mismo día de la terminación de la prueba.

Una vez finalizado el Rally, deberán comunicar a la Sección de Gestión de Dominio Público Viario a través de la dirección de correo electrónico explotacion.easmu@asturias.org los daños ocasionados a cualquier elemento de las carreteras por donde ha discurrido la prueba deportiva, indicando la carretera, punto kilométrico, margen y el tipo de daño ocasionado.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15702753256026541106			

Documento firmado electrónicamente por:
FRANCISCO JAVIE GUTIERREZ DIEZ
JEFE/A SECCION
Principado de Asturias a 15 de octubre
de 2025, 14:32:54

Documento firmado electrónicamente por
MANUEL ANTONIO SERRAN GOMEZ
JEFE/A SERVICIO
Principado de Asturias a 15 de octubre
de 2025 14:46:15

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15702753256026541106	
			